



## FEDERACION DEL RODEO CHILENO

### TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 16 de septiembre del dos mil veinticinco.

#### VISTOS:

Los informes del Delegado Lautaro Silva S. y el jurado Matias Navarrete y mientras se desarrollaba el rodeo del Club la Celia, Asociación Cuyo, los días 6 y 7 de septiembre de 2025, en contra del delegado, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo artículo vigésimo segundo Bis décimo quinto letra g) del Estatuto de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina:

#### **SE RESUELVE:**

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 068-2025.
- 3.- Citar a prestar declaración al denunciante, denunciado y testigos de la causa  
**Rol 068-2025**

Julio C. Del Rio Paredes.  
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann  
Presidente